

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Agosto de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 264 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 200/2019, el Expediente Administrativo MPT0005 1/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22 inciso 6° de la citada ley, atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de "...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio..."

Que asimismo en consonancia con ello, el artículo 49 inciso 4, estipula que corresponde a la Asesora "...Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento..."

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT N° 200/2019, se otorgó licencia por motivos particulares al Dr. Haddad Juan Pablo, Legajo Personal N° 3830, para el período comprendido por



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

los días 5 de agosto y 27 de diciembre del año 2019, quien reviste el cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia de la Asesoría Tutelar de primera Instancia N°1 ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que, en consecuencia, con el objeto de organizar la estructura de personal y reforzar la plantilla del área, mediante Oficio ATPCyFN°1 N°986/19, el Dr. Carlos Bigalli, Asesor Tutelar a cargo de dicha Asesoría, solicita promociones interinas con motivo de la licencia del Dr. Haddad.

Que en ese sentido, y por razones de prestación de justicia, resulta procedente la promoción interina de los siguientes agentes: Jorge Fabián Papotti del cargo de Relator al cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° instancia, Juan José Faira del cargo de Escribiente al cargo de Relator, Verónica Natalia Navarro del cargo de Escribiente al cargo de Oficial, y Juan Carlos Calabrese del cargo de Auxiliar al cargo de Escribiente para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°1 ante el fuero Penal, Contravencional y Faltas .

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Promover interinamente al Dr. Jorge Fabián Papotti, Legajo Personal N°2871, del cargo de Relator al cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°1 ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, por el período comprendido por los días 5 de agosto y 27 de diciembre del año 2019.

Artículo 2.- Promover interinamente al Sr. Juan José Faira, Legajo Personal N°3124, del cargo de Escribiente al cargo de Relator de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°1 ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, por el período comprendido por los días 5 de agosto y 27 de diciembre del año 2019.

Artículo 3.- Promover interinamente a la Dra. Verónica Natalia Navarro, Legajo Personal N°5208, del cargo de Escribiente al cargo de Oficial de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°1 ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, por el período comprendido por los días 5 de agosto y 27 de diciembre del año 2019



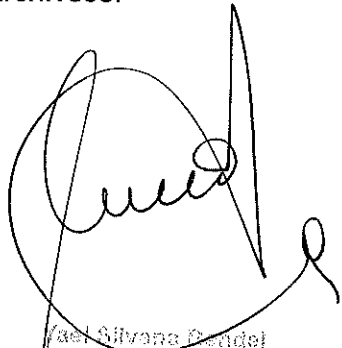
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

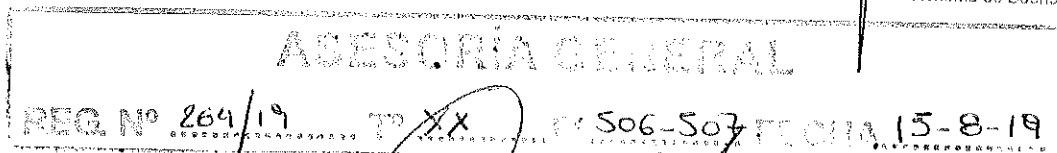
Ministerio Público Tutelar

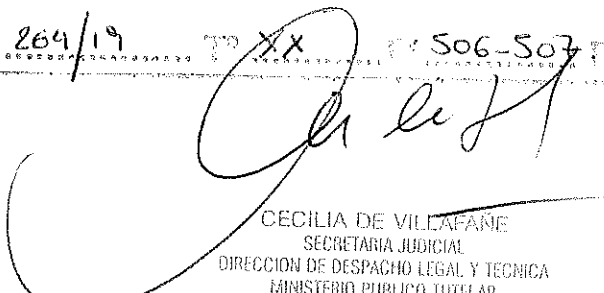
"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 4.- Promover interinamente al Sr. Juan Carlos Calabrese, Legajo Personal N°7242, del cargo de Auxiliar al cargo de Escribiente de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°1 ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, por el período comprendido por los días 5 de agosto y 27 de diciembre del año 2019.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación a la Asesoría Tutelar de primera instancia N°1 del fuero Penal Contravencional y de Faltas y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Dardel Silvana Dardel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires




CECILIA DE VILLEAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

